



Ciudad de Buenos Aires 20 de abril de 2022

Resolución CNPT N°30 /2022

**Aprobación de la rendición de cuentas correspondiente
al mes de marzo del año 2022.**

VISTOS

La normativa que obliga a presentar la ejecución presupuestaria para imputar los gastos correspondientes por las acciones llevadas a cabo por el CNPT (Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI).

CONSIDERANDO,

Que, tal como establece el Reglamento Provisorio de Funcionamiento, Res. 52/2021 CNPT Anexo 1, Punto VI, el Secretario Ejecutivo del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura debe presentar mensualmente la Rendición de Cuentas correspondiente al mes inmediato anterior.

Que, la mencionada rendición deberá ser tratada ante el Comité Nacional, para su aprobación u observación.

Que, la rendición correspondiente al mes de marzo del año 2022 fue tratada en el plenario ordinario realizado el día 20 de abril de 2022.

Que, los fondos corresponden a la cuenta del Banco Nación Sucursal 050 N° 0120095239;

Que, tal como se adjunta el Anexo 5 del orden del día, los mismos han sido aplicados a la cancelación de distintos tipos de erogaciones necesarias para el funcionamiento del organismo;



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Por ello y en virtud de las facultades emergentes del

COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

RESUELVE:

Artículo.1. ° Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al mes de marzo 2022;

Artículo. 2°. Presentar como Anexo el detalle tratado en la sesión plenaria ordinaria del día de la fecha;

Artículo. 3. °- Registrar notificar, publicar y oportunamente archivar.

FIRMADO: Irrazabal, Juan Manuel (Presidente); Palmieri, Gustavo; Lavado, Diego; Triolo, Andrea; Alconada Alfonsín, Rocío; Ignacio, Josefina; Mumbach, Alejandra; Conti, Diana; Ziegler, Alex.